

FISCALIDAD Y GUERRA: LAS APORTACIONES FISCALES DE LOS ESTADOS DE FLANDES Y DE ARTOIS DURANTE LA GUERRA DE LOS TREINTA AÑOS (1626-1642)

POR

JUAN M. CARRETERO ZAMORA

RESUMEN

Las Asambleas Representativas («États») de Flandes fueron lugares para el debate político entre los reinos y la Corona de España. Al mismo tiempo, fueron instituciones financieras, especialmente con ocasión de los conflictos militares. Este estudio analiza las características y evolución de la fiscalidad de los Parlamentos de Flandes y de Artois durante la Guerra de los Treinta Años (en el periodo de 1625-1642) y su relación con las actividades comerciales de estas dos provincias de la Monarquía Hispánica.

Palabras clave: Asambleas Representativas, Flandes, Artois, Fiscalidad, Guerra de los Treinta Años, actividades comerciales, Monarquía Hispánica.

ABSTRACT

The Representatives Assemblies of Flanders were places of political debates between the Kingdoms and the Spanish Crown. At the same time, some financial institutions, specially demanded for the military conflicts. This type of study analyse, in one hand, those important characteristic and fiscality evolution of Parlaments of Flanders and Artois during the War of Thirty Years (1625-1642) and the relationship with commertial activities that take place in two provinces of the Spanish Monarchy.

Key words: Representatives Assemblies, Flanders, Artois, fiscality, The War of Thirty Years, commertial activities, Spanish Monarchy.

«*El estado miserable y deplorable de esta afligida provincia [Artois] es tal, que dos terceras partes de sus habitantes son tan pobres que no pueden comer pan¹».*

TIPOLOGÍA DE LAS PRESTACIONES FISCALES DE LOS ESTADOS DE FLANDES Y DE ARTOIS. EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN

Quizá uno de los más importantes corolarios que se puedan concluir del estudio del fenómeno histórico de la guerra sea el de su estrecha relación con las haciendas y las políticas fiscales. En este sentido, no cabe la menor duda que la guerra modeló la fiscalidad, creando nuevas fuentes de ingresos y perfeccionando las preexistentes. Esta realidad, común a cualquier conflicto, adquirió relevancia extraordinaria en el caso de la Guerra de los Treinta Años —quizá el enfrentamiento más traumático soportado por los europeos a lo largo de la historia— dando lugar a un esfuerzo fiscal hasta entonces desconocido (pese a que no fue precisamente menor el soportado en la centuria precedente del Quinientos). Ello se dejó sentir en todos los contendientes, aunque en el caso de la Monarquía Hispánica (tanto por sus intereses territoriales en el epicentro del conflicto, como por su posición preeminente en el seno del mundo católico y de la misma dinastía de los Habsburgo de Madrid, Bruselas y Viena) resultó especialmente intenso en la generalidad de todos sus territorios. En este sentido, el presente estudio analiza el comportamiento de la fiscalidad extraordinaria generada por los Estados o asambleas representativas de dos importantes provincias de la Monarquía Hispánica (Flandes y Artois) inmersas directamente en el drama europeo de 1621 a 1659.

¹ Bibliothèque Nationale de France, *Manuscrits, Colbert (Flandre)*, 87, *Recueil des aydes ordinaires et subsides extraordinaires de l'Artois accordez aux princes souverains du pays pendant différentes années depuis l'an 1600 jusques en 1657* (en adelante, *Recueil des aides de l'Artois*), f. 126 (Acuerdos de los Estados reunidos en Arrás el 14 de febrero de 1626).

En efecto, tanto las ayudas ordinarias, como los subsidios extraordinarios, de los Estados de Flandes y de Artois constituían fórmulas fiscales de naturaleza no impositiva, esto es, eran donativos que las asambleas representativas de las provincias de los Países Bajos otorgaban al monarca (o a su representante en Bruselas) con ocasión de un estado de necesidad hacendística excepcional. En este sentido, las ayudas y los subsidios surgían necesariamente de un acuerdo o pacto político-fiscal entre la Corona y los representantes de las provincias. Por ello, las ayudas y subsidios de Flandes y Artois pertenecían a un tipo de fiscalidad extraordinaria no impositiva propio de las concesiones fiscales de las asambleas representativas y parlamentarias de la Europa moderna (servicios castellanos y aragoneses, dones gratuitos de Francia y el Franco Condado y otras fórmulas fiscales adscritas a parlamentos, dietas, dietinas, etc.).

En la base de este tipo de prestaciones fiscales se encontraban viejas fórmulas contractuales denominadas «composiciones», por las cuales la Corona podía obtener unos ingresos extraordinarios concedidos por las asambleas representativas a cambio de respetar y mantener incólumes una serie de privilegios tradicionales como libertad de comercio, exención de alojamientos militares, exenciones fiscales particulares, etc. Estas composiciones o acuerdos serán frecuentemente recordados por los diputados de los Países Bajos cuando la presión fiscal se incrementa y se torne insoportable con motivo de la Guerra de los Treinta Años y, sobre todo, cuando el conflicto originó un continuo deambular de tropas que vivían, por lo común, sobre el terreno quebrantando los viejos privilegios de exención de alojamientos.

Desde la perspectiva fiscal, las aportaciones de los Estados de Flandes y de Artois se fundamentaron a partir de dos figuras fiscales técnicamente bien diferenciadas, aunque siempre unidas por el común denominador de ser rentas de naturaleza no impositiva: las ayudas y los subsidios. Las ayudas eran las concesiones que con carácter ordinario los Estados otorgaban a la Corona con una periodicidad preestablecida (plazos semestrales); de ahí que en la terminología fiscal fueran definidas como «ayudas ordinarias». Por el contrario, los subsidios siempre tuvieron

un carácter extraordinario y excepcional en función de una coyuntura específica e irrepetible bajo el principio de necesidad hacendística insuperable (financiación de la guerra u otras causas de fuerza mayor). Este carácter de excepcionalidad de los subsidios se observa en su misma tramitación parlamentaria (de manera institucionalmente diferenciada y al margen de la negociación de las ayudas ordinarias) y en unos sistemas de recaudación, plazo de percepción y fuentes de financiación independientes de las concesiones ordinarias; de ahí el término de «subsidio extraordinario».

Todo este sistema fiscal procedía de la época de la Casa de Borgoña y fue ratificado por los Habsburgo, que siempre respetaron la primacía de los Estados como fuente primera en la creación de la fiscalidad extraordinaria en los Países Bajos. No casualmente, tras la derrota de la Monarquía Hispánica y la Paz de los Pirineos de 1659, el sistema tendió a quebrarse en el caso del Artois, cuando Luis XIV pretendió incrementar el poder de la Corona frente a los Estados. Ello se tradujo, como es lógico, no sólo en una lucha institucional, sino también en una pugna por la terminología fiscal; en un lado, la monarquía francesa intentando transformar las prestaciones habituales en dones gratuitos² y, de otro, los Estados defendiendo la existencia de las tradicionales ayudas ordinarias y de los subsidios extraordinarios³.

El ritual de la negociación de las ayudas y subsidios se iniciaba con una carta convocatoria que la Corona (o su representante en Bruselas) dirigía a los Estado en la que invariablemente se hacía constar que en la reunión se solicitaría una ayuda ordinaria y, en ocasiones excepcionales, un subsidio extraordinario complementario. Las sedes de los Estados se encontraban en Gante en el caso de Flandes y Arrás en el de Artois⁴.

² Bibliothèquede de l'Arsenal (París), *Manuscrits*, 3.907, fols. 244-245, carta de Luís XIV solicitando a los Estados de Artois un don gratuito de 300.000 libras (Saint Germain en Laye, 24 de marzo de 1670): «*Il luy plaise de les quicter, descharger et leur faire remise entière de la ditte somme de 300.000 livres... pour le don gratuit*».

³ *Ibidem*, f. 230, «*En effect, c'est une verité que pour satisfaire aux aydes...*».

⁴ Cuando la ciudad de Arrás fue invadida por las tropas francesas los Estados se reunieron en Saint Omer.

Reunidos los diputados de la provincia, las sesiones de los Estados se abrían con un discurso de la Corona (los archiduques Alberto e Isabel hasta 1633 y los gobernadores o sus representantes desde esa fecha); en dicho discurso se razonaba la necesidad de la petición fiscal, se proponía una cantidad como ayuda y se determinaban los plazos de percepción, los sistema de pago y, en ocasiones, el destino que se iba a otorgar a la prestación fiscal.

Frente a las aspiraciones de la monarquía, los diputados de los Estados efectuaban siempre una negociación a la baja de las cantidades oficialmente demandadas. Los argumentos, tanto en Flandes, como en Artois, eran idénticos: excesiva presión fiscal, agotamiento económico de las provincias y, sobre todo, las secuelas de la guerra: alojamientos, paso de tropas, excesos de los soldados, etc. Por ejemplo, en 1632 los Estados de Flandes recordaban a los archiduques la gran cantidad de dinero que ya habían adelantado y, sobre todo, que la presión fiscal era tan elevada que, pese al aumento de los impuestos ordinarios y el establecimiento de otros nuevos, apenas se podían satisfacer las continuas demandas de la Corona; los diputados concluyeron: «*La provincia se encuentra más cargada que nunca*»⁵. Desde los Estados de Artois la visión era la misma; también en 1632, ante la petición por los archiduques de un subsidio extraordinario de 200.000 florines destinados al sitio de Maastrique, los diputados expusieron que poco podían aportar por la pobreza general de la provincia, por los gastos enormes producidos por el alojamiento de tropas y por las secuelas económicas que sobre el comercio venía produciendo la «Guerra de Alemania»⁶.

La negociación culminaba con un acuerdo entre los Estados y los representantes de la Corona («*Acte d'accord*»), que necesariamente debía ser revalidado por los archiduques o los gover-

⁵ Bibliothèque Nationale de France, *Manuscrits, Colbert (Flandre)*, 74, *Recueil des aydes ordinaires et subsides extraordinaires de Flandre accordez aux princes souverains du pays depuis l'an 1626 jusques en 1642* (en adelante, *Recueil des aides de Flandre*), fols. 87-90.

⁶ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 217-218, negociación del subsidio extraordinario (fueron concedidos 130.000 florines) en la reunión de los Estados de 7 de julio de 1632.

nadores mediante una carta de aceptación («*Lettre d'acceptation*») dirigida a los Estados, donde expresamente se admitían todas y cada una de las condiciones establecidas para la percepción de las ayudas y de los subsidios.

El análisis de las condiciones que los Estados de Flandes y de Artois impusieron a la Monarquía Hispánica, en la concesión de las ayudas y subsidios, nos conduce a tres aspectos en la defensa de los intereses de ambas provincias rente a la Corona: la fiscalidad, la guerra y los intereses comerciales. Vayamos por partes.

Tanto en el caso de los Estados de Flandes, como el de Artois, los diputados defendieron una condición que fue común a la generalidad de los Estados de la casa de Borgoña: que el producto de la fiscalidad fuera consumido dentro de cada provincia, esto es, que las ayudas y subsidios ejercieran una labor de redistribución dentro de la sociedad que había sufragado el esfuerzo fiscal. Así, en Flandes, los Estados siempre pusieron como condición a la concesión de ayudas y subsidios que todo el dinero fuera consumido dentro de la provincia, especialmente en el pago de las guarniciones⁷.

Ello era lógico desde el momento que el impago a las tropas asentadas daba lugar a excesos de la soldadesca y a la toma indiscriminada de víveres, animales y transporte en detrimento de los mercaderes y de los campesinos. Este fenómeno afectó fundamentalmente al Artois, dando lugar a que los diputados fueran especialmente puntillosos a la hora de condicionar cualquier concesión fiscal a que la Corona asegurase el mantenimiento de las tropas, así como el puntual pago de sus salarios. En este sentido, como uno de los múltiples ejemplos, los Estados reunidos en Arrás en febrero de 1626 exponían como condición a la concesión de la ayuda ordinaria que se solventasen los problemas ocasionados por siete compañías de infantería que, textualmente, «*Viven a costa de las ciudades, y toman granos y bestias y hacen, además, exacciones de tallas y contribu-*

⁷ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 17-19, condiciones a la ayuda de 1628, «*Que la ayuda sea destinada a pagar los soldados de guarnición en la provincia, sin efectuar ninguna diversión de dinero a las compañías de infantería alojadas fuera de la provincia*», entre otros muchos casos.

ciones en forrajes, sin participación y consentimiento de los Estados, con gran perplejidad de éstos⁸». Más adelante, los diputados del Artois condicionaron un subsidio extraordinario a que se pusiera orden en los alojamientos de las compañías asentadas en la provincia desde 1625 y en la toma de carros y salarios de los soldados con motivo de la campaña de Breda⁹.

Análogas condiciones fueron expuestas por los Estados de Flandes a lo largo de la Guerra de los Treinta Años. Por citar un ejemplo coetáneo al de Artois, en 1629 los Estados condicionaron una fortísima aportación fiscal (1.140.000 florines) a que la ayuda y el subsidio fuese dedicado al pago de las compañías de caballería alojadas en la provincia¹⁰ y, sobre todo, a descargar a las ciudades y castellanías de todo alojamiento extraordinario, pues era insoportable e incompatible con tantas y elevadas contribuciones como se habían efectuado hasta entonces¹¹. Todo ello bajo el control directo de los comisionados de los Estados, que pagarían en mano a las tropas sin intermediación de las autoridades de Bruselas.

En definitiva, lo que pretendían los representantes era evitar los excesos de las tropas y el vagabundeo mendicante de inválidos y heridos. No casualmente, los Estados de Flandes —desde la entrada en el conflicto de Francia y el aumento consiguiente de combatientes heridos— pusieron como condición que una parte de las aportaciones fiscales fuera destinada al sostenimiento de hospitales, en especial el de Malinas para soldados enfer-

⁸ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 126-130.

⁹ *Ibidem*, fols. 132-137, acta de concesión de una ayuda y un subsidio de 300.000 florines (Arrás, 13 de noviembre de 1627), donde los Estados se quejan de «*La levée des chariots et soldats envoyez au Camp de Brède [sic]*».

¹⁰ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 29-32, «...spécialment que cette ayde sera entièrement... pour le payement des compagnies de cavallerie logées [dans la province]».

¹¹ Un excelente ejemplo en *Ibidem*, fols. 253-255 (reunión de los Estados en Gante el 28 de noviembre de 1639), donde los diputados «*Declairent ne pouvoir assez représenter a vostre altesse royale combien que la province se trouve affligée des misères, no tant seulement à cause des surcharges continuelles des aydes et subsides extraordinaires que... par les frais des logements des soldats*».

mos y heridos. En la base de esta condición también anidaba el problema de la financiación de los gastos de los heridos, especialmente cuando se trataba de soldados extranjeros, prevaleciendo la idea que debían ser sostenidos por la Corona y no por la provincia¹². En síntesis, entre 1626 y 1642 los Estados de Flandes propusieron las siguientes condiciones de naturaleza militar:

Año	Condición impuesta
1626	Que la provincia fuera eximida de alojamientos, salvo los de las guarniciones ordinarias.
1627	Que las ayudas se utilicen para evitar desórdenes producidos por el impago de los salarios a la tropa.
1628	Que las ayudas se dediquen exclusivamente al pago del ejército situado en la provincia y no fuera de ella.
1628	Evitar que la tropa viviese a costa de los campesinos.
1629	Que ningún florín pagado en Flandes sirviese para financiar la caballería situada fuera de la provincia.
1630	Se reitera que no se pague ninguna tropa ajena a Flandes.
1631	De nuevo se prohíben pagos militares fuera de Flandes.
1632	Todo el subsidio será dedicado al pago de soldados.
1633	Toda la ayuda debe destinarse a tropa y fortificaciones.
1634	Una parte de la ayuda fue para el sostenimiento del hospital de soldados enfermos y heridos de Malinas.
1634	Exención de alojamientos de soldados en las plazas no fronterizas con el enemigo.
1635	Exigencia a la Corona de que se pagase regularmente el salario de las compañías alojadas en la provincia.
1635	Durante la vigencia de la ayuda ordinaria la exención de alojamientos, forrajes, etc. sería absoluta.
1636	Se ordena el pago regular (cada cuatro semanas) de las tropas para evitar el endeudamiento de las compañías.

¹² *Ibidem*, fols. 161-167 (acuerdo de los Estados reunidos en Gante el 1 de diciembre de 1635) y 185-189 (acuerdo de 22 de septiembre de 1637, también en la ciudad de Gante).

Año	Condición impuesta
1636	Que el alojamiento se limite a una habitación con cama y nada más (aplicación del decreto de 1635).
1637	Que a cambio del subsidio los Estados realizarán un listado de la gente de guerra para asegurar su salario.
1638	El pago del ejército será controlado por los comisarios de los Estados y no por la Corona.
1639	Todo el subsidio extraordinario sería para pagar salarios de la tropa y sufragar nuevas fortificaciones.

En el caso de Artois el comportamiento de los Estados fue análogo en el sentido que la concesión de las ayudas y subsidios estuvo condicionada al pago del esfuerzo militar. Por ejemplo, entre 1625 y 1630 se financiaron con recurso a las prestaciones fiscales de los Estados: en 1625 un tercio de 600 hombres, en 1626 siete compañías de caballería y otras dos más en tránsito hacia Flandes, en 1627 se siguieron sosteniendo las citadas siete compañías y se pagaron los gastos (soldados y medios de transporte) para el sitio de Breda, en 1628 los Estados mantenían cuatro regimientos de infantería y quince compañías de caballería, etc., etc. Con motivo de la guerra con Francia el esfuerzo financiero se tornó casi insoportable, quejándose los diputados que la provincia alojaba en 1635 hasta un total de 37 compañías de infantería (casi todas extranjeras), un regimiento completo de caballería y dos compañías a caballo de la gendarmería de su majestad¹³.

Ahora bien, donde los Estados de Flandes y Artois ejercieron realmente una presión negociadora intensa fue en el terreno de la defensa de los privilegios comerciales, desde el momento que para la Corona el comercio se había convertido en un arma más del conflicto. Esta estrategia no fue compartida por los Estados, que aprovecharon las necesidades financieras de Madrid y de Bruselas para vincular la concesión de las ayudas y subsidios con la defensa de los intereses comerciales que las provincias poseían

¹³ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 235-238, acuerdo de los Estados reunidos en Arrás a comienzo de 1635.

con Francia, Holanda, Inglaterra y el área del Báltico. Ante la importancia de este aspecto, remito al epígrafe cuarto de este estudio (*Fiscalidad y libertad de comercio*), donde lo analizo de manera monográfica.

EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBSIDIOS DE FLANDES (1626-1642)

Durante el periodo de este estudio, las ayudas y subsidios otorgados por los Estados de Flandes (1626-1642) mantuvieron un volumen estabilizado en torno a 540.000 florines de ayuda ordinaria semestral y un subsidio extraordinario anual variable entre 100.000 y 600.000 florines.

Al inicio de la Guerra de los Treinta Años (hasta la primavera de 1629) los Estados sólo otorgaron ayudas ordinarias de 540.000 florines semestrales. Las cuentas del receptor general de las ayudas (Francisco de la Torre) presentadas ante la Cámara de Cuentas de Lille nos describen unos Estados absolutamente reacios a conceder cualquier subsidio extraordinario bajo un doble pretexto: la enorme cantidad de florines gastados por las ciudades en alojamientos de tropas y, sobre todo, los excesos de los soldados sobre las haciendas de los campesinos¹⁴.

Sólo a partir de mayo de 1629 se dejó sentir verdaderamente los efectos de la guerra sobre la fiscalidad de los Estados. En efecto, la infanta Isabel solicitó una ayuda semestral de 660.000 florines, así como un subsidio extraordinario de 900.000 (esto es, un monto final de 1.560.000 florines)¹⁵; aunque estas pretensiones fueron limitadas a un total de 1.140.000, ello supuso un aumento del 211,1 por ciento respecto las cantidades concedi-

¹⁴ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 23-25, reunión de los Estados de Flandes en Gante (1629), donde se exigía que una parte de las ayudas fueran destinadas a pagar a los soldados y evitar que viviesen a costa de «*le pauvre paysan comme se fait presentement*».

¹⁵ *Ibidem*, fols. 29-32, *Accord fait à l'infante Isabelle par les Estats de la province de Flandre, de la continuation de l'ayde de 90.000 florins par mois pour le terme d'un demy an et d'un subside extraordinaire de six cents mille florins une fois a payer en deux ans*.

das al comienzo del conflicto. Desde ese momento hasta la primavera de 1635 el volumen de las ayudas y de los subsidios no superó nunca los 940.000 florines¹⁶ (esto es, el 174,1 por ciento), siendo la cantidad media otorgada de unos 600.000 florines.

Sin embargo, el inicio de las hostilidades directas con Francia en 1635 significó un aumento de las exigencias fiscales de las autoridades de Bruselas. En efecto, los Estados reunidos en Gante a fines de febrero de 1636 recibieron una petición del gobernador (el cardenal infante) de 720.000 florines de ayuda semestral y un subsidio extraordinario de 800.000 (más de millón y medio de florines)¹⁷; aunque el acuerdo final redujo el esfuerzo a 1.140.000, ello supuso que los Estados concedieron el 211,1 por ciento respecto lo otorgado en 1626. Este alto volumen fiscal (más de un millón de florines) se alcanzó nuevamente en 1637, 1639 y 1642.

Ahora bien, el mayor esfuerzo fiscal realizado por los Estados de Flandes tuvo lugar con motivo de la reunión de Gante el 20 de febrero de 1638. En ese momento, el cardenal infante solicitó un total de 1.660.000 florines (660.000 de ayuda ordinaria, más un subsidio excepcional de un millón). Aunque los Estados sólo otorgaron 1.240.000, ello venía a suponer un porcentaje del 229,6 por ciento respecto las ayudas del comienzo de la guerra¹⁸. El cardenal infante aceptó la rebaja, aunque impuso que las cantidades serían controladas por un receptor general sin intervención de los Estados¹⁹.

Desde ese momento hasta la primavera de 1641, los Estados se limitarán a conceder ayudas ordinarias en la cifra habitual

¹⁶ Este volumen se alcanzó exclusivamente en 1634 y 1635.

¹⁷ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 173-177, *Acte d'accord fait au cardinal infant par les Estats et communes de Flandre d'un ayde ordinaire de 90.000 florins par mois, pendant six mois a commencer le premier may 1636, et d'un subside extraordinaire de 600.000 florins une fois payable en six mois.*

¹⁸ *Ibidem*, fols. 221-225, *Acte d'accord au cardinal infant par les Estats de Flandre de la continuation de l'ayde de 90.000 florins par mois, pour le terme de six mois, et d'un subside extraordinaire de 700.000 florins une fois.*

¹⁹ *Ibidem*, fols. 227-231, *carta del cardenal infante aceptando una ayuda de 90.000 florines por mes durante medio año, y un subsidio de 700.000 (Amberes, 26 de junio de 1638).*

de 540.000 florines semestrales. Esta tendencia se romperá entre mayo y octubre de 1641 cuando los Estados concedan un total de 740.000 (540.000 de ayuda y 200.000 de subsidio)²⁰. Mayor éxito tendrá el nuevo gobernador D. Francisco de Melo; éste convocó en mayo de 1642 a los Estados en la ciudad de Gante y solicitó 660.000 florines de ayuda y otro millón más como subsidio excepcional²¹ (esto es, 1.660.000 florines); aunque obtuvo poco más de un millón (1.140.000), ello suponía que el gobernador Melo había logrado un volumen fiscal del 211,1 por ciento respecto las ayudas de mediada la década de los años veinte²². Todo un éxito.

EVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS Y SUBSIDIOS DE ARTOIS (1625-1645)

Durante el periodo previo al inicio del conflicto europeo (1615-1621) las aportaciones de los Estados Provinciales de Artois ascendieron a sumas en torno a 90.000-100.000 libras. Con el estallido de la Guerra de los Treinta Años el volumen de las ayudas ordinarias y, sobre todo, de los subsidios extraordinarios no dejó de incrementarse, aunque —como veremos más adelante— siempre por debajo de las aspiraciones iniciales de las autoridades de Bruselas.

Hasta 1627 la presión de la guerra no se dejó sentir de forma abrumadora en las prestaciones fiscales de los Estados. En efecto, entre 1625 y 1627 los archiduques convocaron en cuatro ocasiones a los representantes de la provincia obteniendo tres

²⁰ Bruselas, inicialmente, solicitó una ayuda de 660.000 florines y un subsidio extraordinario de 200.000.

²¹ Las negociaciones en *Recueil des aides de Flandre*, fols. 301-305. La petición de D. Francisco de Melo se realizó el 6 de mayo de 1642 («*Accord fait a Dom Francisco de Melo d'une ayde de 90.000 florins par mois, pour le terme de six mois, et d'un subside de 600.000 florins une fois*»).

²² D. Francisco de Melo se negó a admitir que los Estados de Flandes retuviesen 100.000 florines en concepto de gastos realizados por la provincia ante la invasión de los enemigos (la carta de protesta de Melo fue redactada el 3 de julio de 1642 en el campo de Wessen).

ayudas de 150.000 florines cada una y otra (noviembre de 1626 a abril de 1627) de sólo 125.000; en ningún caso se solicitó subsidio extraordinario. Ahora bien, las descripciones realizadas por los diputados (quizá sobredimensionadas) nos dibujan un panorama desolador en las ciudades y campos de Artois afectadas por la crisis del comercio, las malas cosechas y los excesos de las tropas (toma a los campesinos de granos, carros y animales)²³.

Sin embargo, los efectos directos sobre el aumento de la fiscalidad de los Estados comenzaron realmente en la primavera de 1627 cuando los archiduques solicitaron 420.000 florines de ayuda y otros 100.000 de subsidio extraordinario, que fueron reducidos a sólo 300.000; el gobierno de Bruselas protestó por la cicatería de los Estados y recordó que el Artois no aportaba lo mismo que el resto de provincias. No obstante, en ese momento la provincia mantenía a su costa cuatro regimientos de infantería y quince compañías de caballería²⁴ con guarnición en Artois.

Ahora bien, será a partir de la primavera de 1630 cuando se inicie el periodo de mayor presión fiscal, que llegará a su culminación en 1635 con la entrada directa de Francia en el conflicto europeo. En efecto, tras una negociación tensísima, los Estados otorgaron en una ayuda de 350.000 florines por seis meses (mayo a octubre de 1630) que venía a suponer un 233,3 por ciento sobre el montante medio de las ayudas del periodo (1625-1627), constituyendo la cima del esfuerzo fiscal del Artois hasta la Paz de los Pirineos de 1659.

A partir de ese momento (hasta 1635) las aportaciones de los Estados oscilaron entre los 130.000 y los 180.000 florines por

²³ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 121-124 (Estados de diciembre de 1625, donde se alude a pobreza general, malas cosechas y secuelas sobre el comercio de la guerra en Alemania y las ordenanzas que limitaban el comercio con las provincias vecinas) y fols. 126-130 (carta de 14 de febrero de 1626 en la que los archiduques aceptan una ayuda de 150.000 florines, donde se habla abiertamente de hambre general en los campos de Artois).

²⁴ *Ibidem*, fols. 137-139, carta de aceptación de la archiduquesa Isabel. El gobierno de Bruselas también recordó a los Estados que mantenían a todos los soldados procedentes de la provincia.

semestre (esto es, entre el 86,6 y el 150,0 por ciento de incremento respecto 1625). No obstante hay que advertir que, además de las ayudas y subsidios, la provincia financiaba gran parte del gasto de los alojamientos de las guarniciones. Así, en la reunión de los Estados en Arrás el 10 de enero de 1635, ante las exigencias del cardenal-infante, los diputados le recordaron que en ese momento, por la proximidad de la provincia a Francia, el Artois soportaba la presencia de un contingente militar enorme, en su mayoría integrado por soldados de «*diversas naciones*²⁵». A su vez, el gobierno de Bruselas contraatacó con el argumento que el Artois no había participado en un subsidio extraordinario concedido por otras provincias²⁶.

El conflicto directo con Francia generó una avalancha de nuevas ayudas y subsidios. Entre mayo de 1635 y agosto de 1637 los Estados concedieron hasta un total 1.060.000 florines. Sin embargo, desde ese momento, el avance de las tropas francesas y la pérdida de territorio y de las principales ciudades (Lens y, sobre todo, Arrás)²⁷ condujo a que los Estados (refugiados en Saint Omer) redujeran las aportaciones de manera radical, llegándose al extremo que en abril de 1643, ante la petición por Bruselas de un subsidio urgente de 50.000 florines, los Estados sólo pudieran otorgar ocho mil. El siguiente cuadro ejemplifica mejor esta decadencia a las aportaciones fiscales de Artois:

²⁵ *Ibidem*, fols. 235-238, «[Les États] se sont trouvéz plus prepléz et confus que jamais voyant cette province changée de trent sept compagnies d'infanterie de diverses nations, du regiment de cavallerie, deux compagnies de chevaux de la garde de son altesse...». La grafía es la de la época.

²⁶ En efecto, los subsidios extraordinarios de 1635 ascendieron a las siguientes cuantías: Flandes 500.000 florines, Brabante 250.000, Hainaut 100.000, Luxemburgo 50.000 y Namur 25.000. Asimismo, también realizaron importantes adelantos económicos Malinas, Lille y Tournai y el Tournaisis.

²⁷ *Recueil des aides de l'Artois*, f. 275, «...de la notable diminution de la province par la perte des villes et quartiers... et la dépopulation universelle du reste de la pauvre province par diverses grandes ruines durant la longue campagne».

<i>Período fiscal</i>	<i>Cantidad concedida Florines</i>	<i>%²⁸</i>
Noviembre de 1640-abril de 1641	30.000	20,0
Mayo de 1641-octubre de 1641	30.000	20,0
Noviembre de 1641-abril de 1642	18.000	12,0
Mayo de 1642-octubre de 1642	12.000	8,0
Noviembre de 1642-abril de 1643	18.000	12,0
Abril de 1643 ²⁹	8.000	5,3
Mayo de 1643-octubre de 1643	12.000	8,0
Noviembre de 1643-abril de 1644	18.000	12,0
Mayo de 1644-octubre de 1644	30.000	20,0
Noviembre de 1644-abril de 1645	50.000	33,3

Esta caída de la fiscalidad de los Estados sólo pudo iniciar una tímida recuperación tras la Paz de Westfalia³⁰, aunque siempre muy lejos de las aportaciones de los periodos de 1630-1631 y 1635-1637. Ahora bien, la verdadera recuperación de la capacidad fiscal de los Estados sólo se pudo lograr con ocasión de la anexión de Artois al reino de Francia tras la Paz de los Pirineos en 1659.

En efecto, en una relación de la situación de la provincia de Artois tras la anexión, las nuevas autoridades francesas —al describir la provincia— señalaron la importancia fiscal de las aportaciones de los Estados como una de las rentas más saneadas de la monarquía³¹. Ahora bien, el nivel de los 200.000 florines concedidos en 1631 sólo lo pudo obtener Luis XIV en

²⁸ Respecto a la ayuda del periodo de mayo a octubre de 1625, que fue evaluada en 150.000 florines.

²⁹ Se trataba de un subsidio extraordinario.

³⁰ Entre noviembre de 1644 y abril de 1645 los Estados concedieron 70.000 florines pese a que la Corona había solicitado inicialmente una ayuda ordinaria de 108.000 y un subsidio extraordinario de 120.000. En cualquier caso, la cantidad final concedida sólo supuso el 46,6 por ciento de las ayudas del periodo inicial de la guerra.

³¹ *Bibliothèque Nationale de France, manuscrits, Cinq Cents de Colbert, 449, Mémoire de toute la consistance des villes e pays de'Artois, qui demeurent au roy par le traité de paix du septième novembre mille six cent cinquante neuf, fols. 17-19.*

1664³², y hubo que esperar al inicio de la Guerra de Sucesión de España (1701) para que los Estados otorgasen una ayuda superior a los 350.000 florines concedidos en 1630-1631 (en concreto, los Estados concedieron en 1701 un total de 400.000)³³. En definitiva, el esfuerzo fiscal realizado por los Estados durante la Guerra de los Treinta Años fue tan intenso que el volumen de las ayudas y subsidios sólo pudo superarse a comienzos del siglo XVIII.

FISCALIDAD Y LIBERTAD DE COMERCIO

Dentro del proceso de negociación de las ayudas y subsidios, uno de los aspectos más debatidos y de mayor conflictividad entre la Corona y los Estados de Flandes y Artois fue el relacionado con la salvaguarda de los fortísimos intereses comerciales de ambas provincias de los Países Bajos. En efecto, tanto para las autoridades de Madrid, como de Bruselas, los asuntos comerciales se habían convertido en un recurso más de presión económica contra los adversarios, singularmente con Holanda, Suecia y, a partir de 1635, sobre todo con Francia. Por el contrario, para los Estados de Flandes y Artois —defensores de los intereses de mercaderes y comerciantes— la guerra no podía limitar sus excelentes expectativas de negocio con los enemigos de los Habsburgo. Por ello, utilizaron las reuniones de las asambleas representativas para —aprovechando las necesidades que la Corona tenía de las aportaciones fiscales extraordinarias— defender la libertad de comercio frente a las ordenanzas y decretos que desde Madrid y Bruselas prohibían o gravaban en exceso las transacciones con los mercados de Francia, de Holanda y del Báltico. Vayamos por partes a partir del análisis de las negociaciones entre la Corona y los Estados de Flandes y Artois por la concesión de las ayudas ordinarias y los subsidios extraordinarios.

³² Bibliothèque de l'Arsenal (París), *manuscrits*, 3.907, fols. 230-233, reunión de los Estados de Artois de 31 de diciembre de 1664.

³³ *Ibidem*, fols. 312-325, *Estats des affaires des Estats d'Artois depuis l'assemblée générale tenue le 20 septembre 1700*.

En Flandes, frente a las tesis de los representantes de la monarquía de anular (o bien gravar excesivamente) el comercio con las potencias enemigas, los Estados (defensores de los intereses comerciales de la poderosa burguesía urbana flamenca que, además, sufragaba las ayudas y los subsidios) siempre defendieron el principio de libertad absoluta de comercio. Las razones de esta defensa se basaban en tres argumentos. En primer lugar, porque lesionaban gravemente las fuentes económicas básicas de la provincia; en segundo término, porque favorecían las estrategias comerciales y fiscales de las potencias enemigas; por último, porque privaban de recursos que eran necesarios, incluso, para la misma viabilidad del sistema fiscal establecido en beneficio de los Habsburgo de Madrid y de Bruselas (pago de la fiscalidad ordinaria y de las ayudas y subsidios extraordinarios). Todo ello es evidente en la documentación fiscal generada por los mismos Estados de Flandes. Veamos algunos ejemplos.

La primera referencia a los intereses comerciales flamencos consta en la negociación entre los representantes de la infanta Isabel Clara Eugenia y los Estados reunidos en Gante en 1629³⁴; ante las enormes exigencias de la infanta (1.560.000 florines, aunque atemperados finalmente a 1.140.000) los diputados flamencos —entre otras condiciones ya analizadas— exigieron que fuesen levantadas todas las leyes y los «placards» (decretos u ordenanzas) que gravaban las mercancías importadas por los puertos de Flandes (especialmente por Ostende); asimismo, que en las licencias de comercio con los rebeldes los flamencos gozarían de las mismas libertades de comercio que los de la provincia de Brabante³⁵. En 1634, ante la petición del gobernador

³⁴ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 29-32, «Accord fait à l'infante Isabelle par les Estats de la province de Flandre de la continuation de l'ayde de 90.000 florins par mois pour le terme d'un demy an et d'un subside extraordinaire de 600.000 florins un fois...».

³⁵ *Ibidem*, f. 32, condición 6ª, «Que en cuanto a las licencias, pasaportes u otros permisos cualesquiera tocantes al comercio con los rebeldes, los de Flandes serán reglados bajo el mismo pié común que los de Brabante, y que la provincia de Flandes gozará de la misma libertad que la de Brabante»; la traducción es mía.

marqués de Aitona de un subsidio extraordinario de 400.000 florines³⁶, los Estados no dejaron de aprovechar la ocasión para defender los intereses comerciales de la provincia bajo el argumento que la prohibición de salida de mercancías hacia los países rebeldes era la causa de la ruina de los negocios «*y es contrario a la buena intención de su majestad y en gran perjuicio de las ciudades*». Además, los Estados solicitaron que no se impusieran nuevas cargas fiscales sobre el comercio de pescado y sal, y se permitiría la entrada de aceite de ballena. La Corona, sin embargo, dio largas a la petición³⁷ con «oído de mercader».

Con la entrada en 1635 de Francia en la guerra la presión de los intereses comerciales flamencos se convertirá en un fenómeno crónico en las negociaciones entre los gobernadores españoles y los diputados de los Estados. En la reunión celebrada en Gante el 12 de abril de 1636, donde los flamencos concedieron un subsidio excepcional de 600.000 florines (además de una ayuda ordinaria de 540.000) el cardenal infante aceptó el cese de un impuesto sobre el vino importado a través de los puertos de Flandes, salvo el precedente de Francia³⁸; esta solicitud fue admitida por las autoridades de Bruselas³⁹. En 1637 de nuevo el cardenal infante tuvo que admitir la rebaja del impuesto sobre la importación de vinos y eximir de cualquier contribución a las mercancías procedentes de las potencias neutrales⁴⁰.

³⁶ Reunión de los Estados de Flandes en Gante el 22 de marzo de 1634, «*Accord fait au marquis d'Aytona au nom du roy d'Espagne par les Estats de Flandre de l'ayde ordinaire de 90.000 florins... et d'un subside extraordinaire de 400.000 florins une fois*» (*Ibidem*, fols. 129-133).

³⁷ Carta de aceptación de la propuesta de los Estados por el gobernador marqués de Aitona (Bruselas, 1 de mayo de 1634).

³⁸ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 179-183, «*Lettres d'acceptation par le cardinal infant de l'ayde de 90.000 florins par mois accordée par six mois par les Estats de Flandre. et d'un subside extraordinaire de six cent mille florins une fois, avec accord des contitions demandées par les dits Estats, excepté l'abolissement de la levée de quatre livres de gros sur le tonneau de vin de France entrant par les havres de Flandre*». La negrita es mía.

³⁹ *Ibidem*, fols. 185-189, «*Acte d'accord fait au cardinal infant par les Estats et communes de Flandre... qu'on abolira l'impost de quatre livres de gros par tonneau de vin*».

⁴⁰ *Ibidem*, fols. 191-193, carta de aceptación por el cardenal infante

Con la generalización de las hostilidades con Francia y el aumento de las pretensiones fiscales de los gobernadores españoles, la posición negociadora de los Estados en defensa de los intereses comerciales de la provincia tendió a radicalizarse, debido a la política de los Habsburgo de incrementar los aranceles sobre los productos importados por los puertos flamencos, singularmente los procedentes de Francia y Holanda⁴¹. Esta dureza arancelaria fue reduciéndose por la misma presión de los Estados, desde el momento que los diputados flamencos condicionaron la concesión de ayudas y subsidios a la rebaja de los aranceles comerciales. De hecho, los Estados expusieron de manera reiterada que la política fiscal diseñada desde Madrid y Bruselas era absolutamente opuesta a los intereses de la monarquía: enriquecía a los rebeldes holandeses y, sobre todo, podría llegar a impedir el propio pago de las ayudas y subsidios⁴². En síntesis, los medios propuestos por los Estados de Flandes para el fomento de la actividad comercial fueron los siguientes:

<i>Estados</i>	<i>Propuestas de fomento del comercio</i>
Gante, 1629	Libertad de comercio con Holanda como gozaban los comerciantes de Brabante.
Gante, 1634	Libertad de exportación de mercancías y manufacturas. Estabilidad en las tasas sobre comercio de pescado, sal y aceite de ballena.
Gante, 1635	Mantenimiento de los aranceles vigentes.
Gante, 1636	Reducción del arancel del vino francés en ocho florines por tonel. Mantenimiento de los aranceles en comercio con neutrales, incluido el puerto de Riga (bajo control de Suecia).

(Bruselas, 30 de enero de 1637) de la propuesta de los Estados de Flandres (540.000 florines de ayuda y 200.000 de subsidio).

⁴¹ La presión arancelaria fue especialmente rigurosa sobre las importaciones de vino francés (32 florines por tonel) y el adquirido a comerciantes holandeses (16 florines).

⁴² *Recueil des aides de Flandre*, fols. 195-201. Entre las condiciones a la concesión de las ayudas se precisaba textualmente que «*la province ne pourra continuer le payement des aydes et subsidies*».

<i>Estados</i>	<i>Propuestas de fomento del comercio</i>
Gante, 1637	Reducción a 10 florines por tonel de vino francés. Mantenimiento de privilegios de Riga.
Gante, 1638	No poner nuevas tasas al comercio con Riga, pese a estar en manos de Suecia.
Gante, 1639	Mientras esté vigente el cobro de las ayudas y subsidios no se incrementarán las tasas arancelarias, incluidas las de Riga.

En el modelo de la negociación de las ayudas y los subsidios de los Estados de Artois la documentación es, si cabe, más elocuente de lo que venimos señalando para el caso de Flandes. En efecto, desde principios del siglo XVII (1601-1617) la concesión de las ayudas y subsidios siempre estuvo vinculada a la defensa del importante tráfico mercantil existente entre el Artois y Francia, Inglaterra, Holanda y el área del Báltico. Así, en 1601 los Estados pidieron que se revocaran los decretos que prohibían la compra de vinos en Francia, en 1603 se solicitó que no se impusiesen nuevos aranceles tanto a la importación, como, sobre todo, a la exportación y, de manera reiterada, que se revocasen los nuevas tasas sobre el comercio de sal.

Como es lógico, el estallido de la Guerra de los Treinta Años y la especial posición estratégica del Artois con Francia agudizó la presión que los Estados ejercieron sobre la Corona en defensa de los intereses comerciales de la provincia. En efecto, desde 1625 la negociación de las ayudas y subsidios demandados por los archiduques primero, y por los gobernadores en nombre de Felipe IV después, siempre incluyó la condición de eliminar o atemperar los aranceles comerciales con Francia. En la reunión de los Estados en Arrás en diciembre de 1625 se condicionó la percepción de la ayuda ordinaria a que la monarquía suprimiese las tasas sobre las mercancías importadas de Francia y otros países no beligerantes⁴³. En 1628 los diputados aprovecharon que los archiduques habían solicitado un subsidio extraordinario de 80.000 florines para exponer la gran cantidad de males

⁴³ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 121-124.

que provenían de una excesiva fiscalidad sobre el tráfico mercantil⁴⁴. Esta política de defensa de comercio con Francia se mantendrá hasta la intervención directa de las tropas francesas en 1635⁴⁵.

En definitiva, la polarización de las condiciones impuestas en la negociación de las ayudas y subsidios por los Estados de Flandes y Artois en defensa del comercio, vino a confirmar que las asambleas representativas de Flandes y Artois (como la generalidad de los Estados provinciales de los Países Bajos) estuvieron vinculadas a realidades económicas y sociales eminentemente urbanas, donde las rentas derivadas del comercio (y su fiscalidad anexa) primaron sobre cualesquiera otras consideraciones por su trascendencia y dinamismo económicos y fiscales. Ello es lógico porque estas asambleas representativas provinciales (tanto las del sur, como las del norte) fueron la caja de resonancia de los intereses de los grupos urbanos.

Esta defensa de los intereses comerciales frente a las aspiraciones recaudatorias de las autoridades de Bruselas (primero los archiduques, después los gobernadores nombrados desde Madrid) tuvo, quizá, un componente político; esto es, no sólo se litigó por el sostenimiento de intereses comerciales, sino que también se luchó contra las tesis absolutistas de los Habsburgo, que siempre fueron contempladas como lesivas a los intereses de las provincias. De hecho, como acabamos de ver, los representantes sentados en los Estados de Flandes y Artois protesta-

⁴⁴ *Ibidem*, fols. 143-146, acuerdo entre los Estados y los archiduques de 24 de noviembre de 1628. En dicho acuerdo se hizo constar la necesidad de revocar el aumento de impuestos sobre tráfico mercantil (especialmente con los rebeldes de Holanda) por ser perjudiciales para el comercio de la provincia, por atentar contra los privilegios tradicionales de Artois, por no respetar los tratados de reconciliación, por no ajustarse a las condiciones decretadas por la asamblea de los Estados Generales de los Países Bajos de 1600 y por no cumplir las promesas reiteradamente enunciadas por los archiduques.

⁴⁵ En 1628 los Estados solicitaron directamente a Felipe IV que el Gran Consejo de Malinas tratase el problema de la excesiva presión que se estaba efectuando sobre los mercaderes extranjeros, singularmente sobre los franceses. En 1630 los diputados exigieron que no se aplicasen los nuevos aranceles sobre las mercancías importadas desde Francia.

ron, casi siempre con éxito, porque los intereses estratégicos de los Habsburgo frente a Holanda, Suecia, Francia y otras potencias entraban en colisión con las expectativas de negocio en ámbitos comerciales naturales de ambas provincias como el mar del Norte, Francia y el Báltico.

EFICACIA DE LAS DEMANDAS FISCALES DE LA CORONA

Como ya hemos visto, el sistema de negociación de las ayudas y subsidios entre la Corona y los Estados conllevó siempre —casi de una manera ritual— que las aspiraciones fiscales de la monarquía fuesen atemperadas por los diputados. En el caso de las ayudas y subsidios de Flandes para el periodo 1627-1642 nos ofrecen un modelo de cierta estabilidad en los rendimientos obtenidos por la Corona (en torno a una media entre el 84 y el 75 por ciento de las cantidades inicialmente solicitadas).

En general, los rendimientos mayores se obtuvieron en la negociación de las ayudas ordinarias; en efecto, tanto los archiduques Alberto e Isabel, como los posteriores gobernadores, estabilizaron las solicitudes de las ayudas en 660.000 florines por semestre que, tras la negociación con los diputados de Flandes, quedaban reducidas habitualmente a 540.000 (esto es, un rendimiento neto final del 81,8 por ciento). No obstante, en el momento que la Corona elevaba las pretensiones acerca del volumen de las ayudas, el rendimiento final se reducía notablemente; por ejemplo, en dos semestres de 1631-1632 y 1632-1633 fueron solicitados oficialmente 900.000 florines, y al mantenerse la concesión habitual de 540.000 el rendimiento final fue porcentualmente muy bajo (sólo el 60 por ciento).

En el caso de los subsidios extraordinarios el rendimiento final fue aún más limitado que en las ayudas ordinarias. Partiendo del análisis de cinco de los principales subsidios negociados ante los Estados de Flandes, podemos afirmar que el rendimiento osciló entre el 75 y el 50 por ciento; en efecto, en 1629 los archiduques solicitaron 900.000 florines de subsidio, obteniendo un volumen final de 600.000 (esto es, el 66,6 por ciento) y en 1632 de los 600.000 solicitados se obtuvieron 300.000 (50

por ciento); en las siguientes solicitudes (1634 y 1636) el rendimiento final osciló entre el 66,6 y el 75 por ciento. Por último, cabe señalar que el subsidio más importante solicitado entre 1627 y 1642 a los Estados de Flandes fue de un millón de florines, que proporcionó un rendimiento neto para la Corona del 70 por ciento, es decir, un volumen de 700.000 florines. En síntesis, los datos del cuadro adjunto:

EFICACIA DE LAS SOLICITUDES A LOS ESTADOS DE FLANDES
(1627-1642)

<i>Anualidad</i> ⁴⁶	<i>Solicitado</i>	<i>Concedido</i>	<i>%</i>
1627-1628	1.320.000	1.080.000	81,8
1628-1629	1.320.000	1.080.000	81,8
1629-1630	2.220.000	1.680.000	75,7
1630-1631	2.220.000	1.680.000	75,7
1631-1632	2.000.000	1.440.000	72,0
1632-1633	2.040.000	1.380.000	67,6
1633-1634	1.850.000	1.430.000	77,3
1634-1635	1.860.000	1.480.000	79,6
1635-1636	1.920.000	1.480.000	77,1
1636-1367	2.310.000	1.880.000	81,4
1637-1638	2.060.000	1.680.000	81,6
1638-1639	2.320.000	1.780.000	76,7
1639-1640	2.200.000	1.680.000	76,4
1640-1641	1.320.000	1.080.000	81,8
1641-1642	1.520.000	1.280.000	84,2

Además de estas notables reducciones en el volumen de los ingresos fiscales inicialmente solicitados por la Corona, los Estados de Flandes —especialmente en la negociación de los subsidios extraordinarios— introdujeron la práctica de las «retenciones», esto es, cantidades de las que no podía disponer libremente el gobierno de Bruselas puesto que, previamente, habían sido ya asignadas por los diputados a un gasto previo. Por lo común, estas retenciones estaban vinculadas a ciertos gastos esenciales en opinión de los Estados como realización de obras públicas de

⁴⁶ Cada anualidad comprendía dos periodos fiscales: de 1 de mayo a 31 de octubre y de 1 de noviembre a 31 de abril.

interés militar (fortificaciones, fosos defensivos, instalaciones portuarias y canales), sostenimiento de hospitales militares, pago urgentes a las guarniciones, establecimiento de fondos financieros para imprevistos, devoluciones de anticipos, etc. El siguiente cuadro lo ejemplifica mejor a través de algunas de estas «retenciones»:

Motivo de la retención

- Reserva de 100.000 florines para construcción de fortalezas en la frontera con Holanda (1630).
- Reparación de fortalezas y plazas fronterizas (retención de 100.000 florines sobre subsidio de 300.000) (1632).
- Retención de 13.000 florines para pago de guardas y gasto para los hospitales de Gante y Brujas (1633).
- Devolución sobre el subsidio de 250.000 florines de los gastos producidos por la invasión enemiga en los territorios de Gante y Brujas (1633).
- Retención de 4.257 florines prestados a tropas alemanas, 1.000 adelantados al capitán de la guarnición de Brujas y otros 1.165 prestados en Ostende (1634).
- Reserva de 80.000 florines en previsión de invasión de tropas enemigas (1635).
- Retención de 25.000 florines para la construcción de barracas y otras instalaciones en Nieupart (1637).
- Constitución de un fondo de 150.000 florines, bajo control de los Estados, en previsión de una invasión enemiga (1637).
- Reserva de 100.000 florines para el pago de la guarnición de Gravelinas (1637).
- Retención de una suma de 50.000 florines destinados a fortificaciones de carácter urgente en la provincia (1637).
- Descuento de 12.000 florines sobre la ayuda ordinaria para construcciones en Nieupart (1638).
- Nuevos descuentos sobre ayudas y servicios de 8.000 florines para construcción de barracas en Nieupart (1639).
- Retención de una suma de 76.000 florines para financiar fortificaciones por toda la provincia de Flandes (1640).

Motivo de la retención

-
- Descuento de 13.000 florines sobre la ayuda ordinaria para financiar los gastos de hospitales para soldados e inválidos (1640).
 - Reserva de 20.000 florines para los gastos ocasionados por la construcción de fosos defensivos en Cassel (1641).
-

En el caso de las aportaciones fiscales de los Estados de Artois hemos de partir de la existencia de dos modelos en función de las coyunturas militares sufridas por la provincia; la fecha divisoria sería en torno a 1640, coincidente con el inicio del hundimiento militar de la posición de los Habsburgo en el Artois y el inicio de la ocupación francesa de la provincia (especialmente con las pérdidas de las ciudades de Lens y, sobre todo, de la capital Arrás). En el primer periodo (1625-1640) el rendimiento medio conjunto de las ayudas y subsidios estaría en torno 60-70 por ciento, con dos máximos del ciento por ciento en 1626-1627 y 1630-1631 y un mínimo de sólo el 33,6 por ciento en 1629-1630, en que la Corona solicitó en concepto de ayuda y subsidio 670.000 florines y debió «contentarse» (que era el término utilizado por los diputados) con 225.000. Durante el segundo periodo (1641-1645) los rendimientos globales fueron ínfimos: un máximo del 22,2 por ciento en 1641-1642 y un mínimo del 12,5 en 1642-1643. Vayamos por partes.

En cuanto a las ayudas ordinarias del Artois el rendimiento medio hasta 1640 fue en torno al 70 por ciento, salvo coyunturas muy concretas en las que el excesivo volumen fiscal solicitado por la Corona no fue admitido por los Estados, caso por ejemplo de la ayuda de 1631 (520.000 florines solicitado y sólo 200.000 concedidos) que aportó un rendimiento neto final del 38,5 por ciento. Como es lógico, estos rendimientos se hundieron a partir de 1641 (25 por ciento en 1641, 18,7 en 1642 y 16,6 en el segundo semestre de 1643), obteniéndose el porcentaje más bajo en la negociación de la ayuda del semestre de mayo a octubre de 1643, cuando la Corona sólo logró obtener el diez por ciento de lo inicialmente solicitado (12.000 florines sobre 120.000). En cuanto a los subsidios, carecemos de información

precisa para evaluar los rendimientos puesto que, aun sabiendo el montante inicial solicitado, desconocemos la cifra final porque los Estados concedían una suma única que comprendía indiferenciadamente a la ayuda ordinaria y al subsidio extraordinario. Las conclusiones de lo señalado en el cuadro adjunto:

EFICACIA DE LAS SOLICITUDES A LOS ESTADOS DE ARTOIS
(1625-1645)

<i>Anualidad</i>	<i>Solicitado</i>	<i>Concedido</i>	<i>%</i>
1625-1626	420.000	300.000	71,4
1626-1627	275.000	275.000	100,0
1627-1628	520.000	300.000	57,7
1628-1629	920.000	330.000	35,9
1629-1630	670.000	225.000	33,6
1630-1631	350.000	350.000	100,0
1631-1632	666.000	346.000	52,0
1632-1633	512.000	442.000	86,3
1633-1634	455.000	315.000	69,2
1634-1635	390.000	330.000	84,6
1636-1637	880.000	780.000	88,6
...
1641-1642	216.000	48.000	22,2
1642-1643	240.000	30.000	12,5
1643-1644	278.000	38.000	13,7
1644-1645	376.000	80.000	21,3

En general, los Estados de Artois —a diferencia de los de Flandes— no fueron proclives a efectuar grandes retenciones y descuentos de las cantidades otorgadas. Excepcionalmente consta una reserva para el pago de tropas integradas por naturales de Artois (1628), la retención de 12.000 florines por los Estados de 1630 para pagar un impuesto creado por los Estados de Hainaut, que era lesiva para el comercio de Artois⁴⁷ y un descuento por los gastos ocasionados por los excesos cometidos por la caballería residente en Cambrai.

⁴⁷ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 165-167. Parece ser que se trató de un impuesto sobre aceite.

GESTIÓN Y SISTEMA DE PAGO DE LAS AYUDAS Y DE LOS SUBSIDIOS

Tanto las ayudas como los subsidios estaban gestionados directamente por los Estados y las municipalidades. El reparto del volumen fiscal era efectuado por una serie de comisarios que representaban a los comunes de la provincia, así como por una comisión de los diputados de la asamblea representativa. De hecho, la Corona, sobre todo en el caso de Flandes (cuyo rendimiento fiscal era enorme), intentó por todos los medios a romper este monopolio de los Estados en la gestión de las ayudas y, de manera más concreta, de los subsidios extraordinarios. Así, en 1638, el gobierno de Bruselas solicitó que la recaudación estuviese centralizada y controlada por un solo receptor general dependiente de la Cámara de Cuentas de Lille, aunque la distribución de la carga fiscal la seguirían efectuando los Estados como era tradicional⁴⁸.

Una vez determinada el volumen fiscal adscrito a cada común, eran las autoridades municipales las encargadas del cobro directo de las prestaciones. De hecho, esta autonomía municipal era tan completa que cada ciudad podía diseñar los medios oportunos de pago⁴⁹; en ocasiones, este privilegio conllevaba que las ciudades aprovecharan la posibilidad de percibir las ayudas para aumentar la recaudación y así para obtener ingresos suplementarios para las arcas municipales⁵⁰.

En principio, la obligación de contribuir en las ayudas y subsidios era universal; en Artois sólo se contemplaba la exención

⁴⁸ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 227-231, carta de aceptación por la Corona de un subsidio extraordinario de 700.000 florines (Amberes, 26 de junio de 1638). En definitiva, Bruselas pretendió tener manos libres sobre la liquidación de las ayudas y subsidios y no depender de los Estados, cuyo deseo era pagar directamente a las tropas a través de los comisarios.

⁴⁹ *Ibidem*, f. 127, autorización del marqués de Aitona (carta dada en Bruselas el 24 de enero de 1634).

⁵⁰ *Ibidem*, fols. 105-107, protesta de la infanta Isabel Clara Eugenia (Bruselas, 14 de mayo de 1633). Esta práctica era la misma que efectuaban las ciudades castellanas (me refiero, obviamente, a las denominadas «sobras del servicio»).

para las órdenes religiosas mendicantes, la compañía de Jesús y los capuchinos⁵¹. Ahora bien, la Corona tendió a proteger a sus privilegiados, dando lugar a la reacción de los Estados. En Flandes fueron continuas las protestas por la existencia de exentos: en 1626 exigieron que pagasen todos, aunque adujeran tener franquicia antigua o privilegio real, en 1627 de nuevo los Estados denunciaron la existencia de eclesiásticos y seculares que no contribuían en las ayudas, en 1629 (ante la concesión de un subsidio extraordinario de 600.000 florines) los Estados condicionaron la prestación a que la Corona, de manera efectiva, acabase con todas las personas y zonas exentas («*no obstant sentence, privilège et autre chose quelconque*»)⁵², etc. En el Artois, ante el enorme número de exentos y la ineficacia de las protestas de los Estados, los diputados decidieron deducir de las ayudas la contribución que correspondía a los privilegiados protegidos por la Corona.

En cuanto a los sistemas de pago de las ayudas y subsidios tendieron a prevalecer (sobre todo en el caso de Flandes) las cargas sobre el consumo, especialmente sobre el vino y la cerveza⁵³. En Artois, además del vino y la cerveza, también proporcionó ingresos notables la renta sobre el aguardiente. La importancia de estos recursos sobre el consumo era lógica por varias razones: por la facilidad en la percepción de la imposición directa, por la tradición de estos impuestos, que se encontraban muy asentados en la realidad económica y en las costumbres de los Países Bajos y, también, porque las autoridades municipales (que eran responsables últimos de su percepción) poseían ex-

⁵¹ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 9-13, autorización de los archiduques Alberto e Isabel a los Estados para cobrar la ayuda sobre «*Todas las personas, indiferentemente eclesiásticos, seculares, privilegiados y no privilegiados, hombres de la gendarmería, de la corte, arzobispos, obispos, preladados, capítulos, universidades, caballeros, nobles, Consejos de Estado, Privado y Hacienda, Gran Consejo, Cámara de Cuentas, sin exentar a nadie por privilegiado que sea*».

⁵² *Recueil des aides de Flandre*, fols. 29-32, acuerdo entre la infanta Isabel y los Estados (condición cuarta).

⁵³ Entre innumerables testimonios, por ejemplo, en el acta de acuerdo entre los archiduques y los Estados de 1631 (ayuda de 540.000 florines y subsidio de 360.000) en *Ibidem*, fols. 65-70.

perencia sobrada en este tipo de impuestos y contaban con el auxilio de una burocracia municipal perita en su gestión y recaudación. Por otra parte, estos impuestos sobre el consumo eran los habituales en la generalidad de las provincias de los Países Bajos, caso del vino en Lille, Douai y Orchies⁵⁴, aguardientes y brandis⁵⁵, pañerías⁵⁶, molienda de cereales⁵⁷ y derechos de tránsito de mercancías⁵⁸.

También supusieron buenos ingresos para el pago de ayudas y subsidios los impuestos («centésimos») sobre los inmuebles y la propiedad de la tierra, especialmente en el caso de Artois. En efecto, el impuesto de los centésimos sobre los inmuebles fue una renta tradicional, aunque se reforzó con las necesidades de la Guerra de los Treinta Años; desde 1621 tendió a optimizarse al relacionar su cuantía con el valor real de los inmuebles (revisión catastral de 1629). El impuesto sobre los inmuebles de Artois se repartía equitativamente entre el propietario y el inquilino, aunque en caso de impago la responsabilidad recayó siempre sobre la propiedad⁵⁹. En el caso de la fiscalidad sobre la tierra la base de la prestación se apoyó en las denominadas «ocho ayudas campestres» que, en definitiva, venían a significar lo mismo que los impuestos sobre los inmuebles urbanos en el mundo rural. Esta carga era, también, de carácter universal, afectando a los bienes de la nobleza y del clero. Antes de 1521 se paga medio centésimo, porcentaje que tendió a incrementarse

⁵⁴ Bibliothèque Nationale de France, *Colbert (Flandre)*, 152, *État du compte de l'impôt levé à Lille sur le vin par les États de Lille, Douai et Orchies*.

⁵⁵ *Ibidem*, 125, derechos sobre las destilerías de Flandes, Brabante y Hainaut.

⁵⁶ *Ibidem*, 147, *État du compte sur les bières et draps vendus en la ville de Lille et faubourgs*.

⁵⁷ *Ibidem*, 74, para el pago de un subsidio extraordinario de 600.000 florines concedido en 1630.

⁵⁸ *Ibidem*, 148, sobre el tránsito de mercancías en los caminos de Lille y 126 sobre el tráfico procedente de Francia («*Droits d'entrée et sortie sur les marchandises. Bureaux de Saint Omer, Aire, Lille, Douai, Cambrai, Valenciennes, Luxembourg, Courtrai, etc.*»).

⁵⁹ *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 132-137 (acuerdo de 13 de noviembre de 1627), «...demeurant en tout cas le propriétaire responsable pour le tout».

a lo largo de la guerra (centésimo en 1630 y centésimo y medio en 1640). En época de la anexión a la Corona de Francia se llegó a pagar hasta dos centésimos⁶⁰.

En ocasiones los Estados recurrieron al crédito como fórmula de urgencia para el pago de ayudas y subsidios ante situaciones de insolvencia y pobreza generales, o ante un acuerdo con la Corona para anticipar los pagos acordados. En el caso de Flandes el recurso al crédito se generalizó tras la entrada en la guerra de Francia; así, tenemos constancia de créditos contraídos por los Estados en 1637, en 1639 (autorización a las ciudades a tomar dinero a crédito para el pago de subsidio⁶¹) y en 1641. En el caso de Artois las informaciones son aún más exhaustivas, especialmente porque la oligarquía comercial colaboró en las operaciones de crédito de los Estados al calor de los altos tipos de interés ofrecido (16 por ciento en 1631)⁶² y, en menor medida, el estamento eclesiástico⁶³.

⁶⁰ Bibliothèque de l'Arsenal (Paris), *manuscrits*, 3.907, fols. 294-298.

⁶¹ *Recueil des aides de Flandre*, fols. 247-250, acuerdo de Bruselas de 11 de abril de 1639.

⁶² *Recueil des aides de l'Artois*, fols. 183-187, acuerdo entre los archiduques y los Estados (Bruselas, 10 de mayo de 1631).

⁶³ Las referencias a operaciones de crédito de los Estados con el clero en *Ibidem*, f. 170 (carta de los Estados de 8 de marzo de 1630).

APÉNDICES

APÉNDICE 1

AYUDAS Y SUBSIDIOS DE LOS ESTADOS DE FLANDES (1626-1642)

<i>Vigencia</i>	<i>Demandado</i>	<i>Obtenido</i>
Noviembre de 1626-abril de 1627	no consta	540.000
Mayo de 1627-octubre de 1627	660.000	540.000
Noviembre de 1627-abril de 1628	660.000	540.000
Mayo de 1628-octubre de 1628	660.000	540.000
Noviembre de 1628-abril de 1629	660.000	540.000
Mayo de 1629-octubre de 1629	1.560.000 ⁶⁴	1.140.000 ⁶⁵
Noviembre de 1629-abril de 1630	660.000	540.000
Mayo de 1630-octubre de 1630	1.560.000	1.140.000 ⁶⁶
Noviembre de 1630-abril de 1631	660.000	540.000
Mayo de 1631-octubre de 1631	1.100.000	900.000 ⁶⁷
Noviembre de 1631-abril de 1632	900.000	540.000
Mayo de 1632-octubre de 1632	1.140.000 ⁶⁸	840.000 ⁶⁹
Noviembre de 1632-abril de 1633	900.000	540.000
Mayo de 1633-octubre de 1633	750.000 ⁷⁰	640.000 ⁷¹

⁶⁴ La Corona solicitó 660.000 florines de ayuda ordinaria y un subsidio extraordinario de otros 900.000 florines.

⁶⁵ Los Estados sólo accedieron a 540.000 florines de ayuda y a 600.000 de subsidio.

⁶⁶ Tras las negociaciones la Corona obtuvo 540.000 florines de ayuda y 600.000 en concepto de subsidio extraordinario.

⁶⁷ Quedó fijada una ayuda de 90.000 florines al mes (540.000) y un subsidio de 360.000 en un único pago.

⁶⁸ La petición originaria fue de 540.000 florines de ayuda y de 600.000 de subsidio.

⁶⁹ Los Estados mantuvieron la petición de ayuda (540.000 florines), aunque redujeron a la mitad el montante del subsidio extraordinario (300.000).

⁷⁰ Fueron solicitados 600.000 florines de ayuda y otros 150.000 complementarios en concepto de subsidio extraordinario.

⁷¹ Los Estados otorgaron los habituales 540.000 florines de ayuda y un subsidio de tan solo 100.000.

<i>Vigencia</i>	<i>Demandado</i>	<i>Obtenido</i>
Noviembre de 1633-abril de 1634	1.100.000 ⁷²	790.000 ⁷³
Mayo de 1634-octubre de 1634	1.200.000 ⁷⁴	940.000 ⁷⁵
Noviembre de 1634-abril de 1635	660.000	540.000
Mayo de 1635-octubre de 1635	1.200.000 ⁷⁶	940.000 ⁷⁷
Noviembre de 1635-abril de 1636	720.000	540.000
Mayo de 1636-octubre de 1636	1.520.000 ⁷⁸	1.140.000 ⁷⁹
Noviembre de 1636-abril de 1637	790.000 ⁸⁰	740.000 ⁸¹
Mayo de 1637-octubre de 1637	1.400.000 ⁸²	1.140.000 ⁸³
Noviembre de 1637-abril de 1638	660.000	540.000
Mayo de 1638-octubre de 1638	1.660.000 ⁸⁴	1.240.000 ⁸⁵
Noviembre de 1638-abril de 1639	660.000	540.000

⁷² La petición oficial de la Corona ascendió a 600.000 florines de ayuda y a 500.000 de subsidio extraordinario.

⁷³ La prestación definitiva consistió en una ayuda de 540.000 florines y un subsidio de 250.000.

⁷⁴ Las aspiraciones iniciales de los representantes de la Corona fueron de una ayuda de 600.000 florines en seis meses y un subsidio de otros 600.000 en un pago único.

⁷⁵ El acuerdo definitivo contempló la concesión de una ayuda evaluada en 540.000 florines y un subsidio extraordinario de 400.000.

⁷⁶ Se solicitaron inicialmente 600.000 florines de ayuda y otros 600.000 de subsidio.

⁷⁷ Las negociaciones arrojaron un acuerdo final de 540.000 florines de ayuda y 400.000 de subsidio extraordinario pagado en un solo plazo.

⁷⁸ La petición originaria a los Estados fue de una ayuda de 720.000 florines y un subsidio de 800.000.

⁷⁹ Las pretensiones de las autoridades de Bruselas quedaron reducidas a 540.000 florines de ayuda ordinaria y a 600.000 de subsidio extraordinario.

⁸⁰ A los 540.000 florines de ayuda habitual la Corona añadió una pretensión de un subsidio de otros 250.000 en pago único.

⁸¹ Los Estados accedieron a los 540.000 florines de ayuda ordinaria, aunque la cuantía del subsidio fue reducida ligeramente hasta 200.000.

⁸² La Corona demandó una prestación consistente en 600.000 florines de ayuda (100.000 mensuales) y un subsidio en un mes de 800.000.

⁸³ Los Estados otorgaron la ayuda habitual (90.000 florines al mes, esto es, 540.000 por seis meses) y un subsidio extraordinario de 600.000.

⁸⁴ La petición inicial de Bruselas fue de 660.000 florines de ayuda y un subsidio de 1.000.000 (el mayor hasta entonces solicitado).

⁸⁵ Las aspiraciones oficiales quedaron reducidas a 540.000 de ayuda (esto es, la cifra habitual), aunque el subsidio se elevó hasta los 700.000.

<i>Vigencia</i>	<i>Demandado</i>	<i>Obtenido</i>
Mayo de 1639-octubre de 1639	1.540.000 ⁸⁶	1.140.000 ⁸⁷
Noviembre de 1639-abril de 1640	660.000	540.000
Mayo de 1640-octubre de 1640	660.000	540.000
Noviembre de 1640-abril de 1641	660.000	540.000
Mayo de 1641-octubre de 1641	860.000 ⁸⁸	740.000 ⁸⁹
Noviembre de 1641-abril de 1642	660.000	540.000
Mayo de 1642-octubre de 1642	1.660.000 ⁹⁰	1.140.000 ⁹¹

APÉNDICE 2

AYUDAS Y SUBSIDIOS DE LOS ESTADOS DE ARTOIS (1626-1642).

<i>Vigencia</i>	<i>Demandado</i>	<i>Obtenido</i>
Mayo de 1625-octubre de 1625	210.000	150.000
Noviembre de 1625-abril de 1626	210.000	150.000
Mayo de 1626-octubre de 1626	150.000	150.000
Noviembre de 1626-abril de 1627	125.000	125.000
Mayo de 1627-abril de 1628	520.000 ⁹²	300.000
Mayo de 1628-octubre de 1628	420.000 ⁹³	150.000

⁸⁶ La ayuda solicitada fue la habitual (540.000 florines); a ella, la Corona añadió un subsidio de 1.000.000 pagadero en un plazo.

⁸⁷ La ayuda ordinaria fue concedida (540.000 florines en seis meses) y el subsidio quedó atemperado en 600.000, aunque se prometió acelerar su pago.

⁸⁸ La negociación partió de una propuesta de la Corona de 660.000 florines de ayuda ordinaria y un subsidio complementario de 200.000.

⁸⁹ Los Estados redujeron la ayuda a la cifra habitual de 540.000 florines; en cambio, concedieron el subsidio íntegramente (200.000).

⁹⁰ La propuesta oficial consistió en una ayuda de 660.000 florines por seis meses y un subsidio extraordinario de un millón.

⁹¹ El acuerdo final contempló la ayuda ordinaria habitual (esto es, 540.000 florines) y un subsidio de 600.000 pagado en un plazo único.

⁹² La Corona solicitó a los Estados Provinciales de Artois una ayuda ordinaria anual de 420.000 florines y un subsidio extraordinario evaluado en 100.000.

⁹³ Se trataba de una ayuda ordinaria por un año. Los Estados la redujeron a 150.000 florines pagaderos en seis mensualidades.

<i>Vigencia</i>	<i>Demandado</i>	<i>Obtenido</i>
Noviembre de 1628-abril de 1629	500.000 ⁹⁴	180.000 ⁹⁵
Julio de 1629	150.000 ⁹⁶	75.000
Noviembre 1629-abril de 1630	520.000 ⁹⁷	150.000
Mayo de 1630-abril de 1631	350.000	350.000
Mayo de 1631-octubre de 1631	520.000	200.000
Noviembre de 1631-abril de 1632	146.000	146.000
Mayo de 1632-octubre de 1632	160.000	160.000
Julio de 1632	200.000 ⁹⁸	130.000
Noviembre de 1632-abril de 1633	152.000	152.000 ⁹⁹
Mayo de 1633-octubre de 1633	310.000 ¹⁰⁰	170.000
Noviembre de 1633-abril de 1634	145.000	145.000
Mayo de 1634-octubre de 1634	180.000	180.000
Noviembre de 1634-abril de 1635	210.000	150.000
Mayo de 1635-octubre de 1635	280.000	280.000 ¹⁰¹
Noviembre de 1635-abril de 1636	sin datos	sin datos
Mayo de 1636-octubre de 1636	340.000 ¹⁰²	200.000
Noviembre de 1636-abril de 1637	280.000	280.000
Mayo de 1637-octubre de 1637	150.000	120.000- 150.000 ¹⁰³

⁹⁴ La negociación se inició con una propuesta de las autoridades de Bruselas de una ayuda ordinaria anual de 420.000 florines y un subsidio extraordinario de otros 80.000 pagados en un solo plazo.

⁹⁵ El acuerdo final redujo las aspiraciones de la Corona a una ayuda de 150.000 florines en seis plazos mensuales y un subsidio de 30.000 en una sola vez.

⁹⁶ Se trataba de un subsidio excepcional.

⁹⁷ La solicitud era por un año y contemplaba una ayuda ordinaria de 420.000 florines y un subsidio extraordinario de otros 100.000.

⁹⁸ Se trataba de un nuevo subsidio extraordinario de carácter excepcional.

⁹⁹ La solicitud de la Corona comprendía una ayuda ordinaria evaluada en 140.000 florines y una cantidad adicional (otros 12.000 florines) para compensar la exención de alojamientos.

¹⁰⁰ La negociación con los Estados de Artois se inició con una propuesta de 160.000 florines de ayuda ordinaria y 150.000 de subsidio extraordinario.

¹⁰¹ Los Estados concedieron finalmente 210.000 florines de ayuda en seis meses y un subsidio extraordinario de 70.000 pagados en un plazo.

¹⁰² La Corona solicitó al inicio 180.000 florines de ayuda ordinaria (30.000 al mes por medio año) y un subsidio extraordinario complementario de 160.000.

¹⁰³ La ayuda de 150.000 florines sería en caso que la Corona aceptase que las tropas pagarían el impuesto ordinario sobre vino y cerveza.

<i>Vigencia</i>	<i>Demandado</i>	<i>Obtenido</i>
Agosto de 1637.....	250.000 ¹⁰⁴	150.000
Noviembre de 1640-abril de 1641	120.000	30.000
Mayo de 1641-octubre de 1641	120.000	30.000
Noviembre de 1641-abril de 1642	96.000	18.000
Mayo de 1642-octubre de 1642	120.000	12.000
Noviembre de 1642-abril de 1643	120.000	18.000
Abril de 1643	50.000 ¹⁰⁵	8.000
Mayo de 1643-octubre de 1643	120.000	12.000
Noviembre de 1643-abril de 1644	108.000	18.000
Mayo de 1644-octubre de 1644	148.000 ¹⁰⁶	30.000
Noviembre de 1644-abril de 1645	228.000 ¹⁰⁷	50.000

¹⁰⁴ Subsidio extraordinario.

¹⁰⁵ Subsidio extraordinario.

¹⁰⁶ La propuesta inicial de la Corona fue de una ayuda ordinaria de 108.000 florines pagaderos en seis meses a razón de 18.000 por mes, además de un subsidio extraordinario de 40.000 en un solo plazo.

¹⁰⁷ Una vez más, la Corona solicitó una ayuda ordinaria de 108.000 florines en seis meses y un subsidio extraordinario de 120.000 que debería pagarse de manera inmediata.